

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2016, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 11:40 horas del día viernes 19 de agosto de 2016, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitado se encuentra presente el C. Gustavo Xicotencatl Lopez Rasine, Jefe de Cooperación con America Latina El Caribe.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS -----

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700027616, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Inspección y Vigilancia y Coordinación General de Operación y Estrategia institucional, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la Resolución RDA 3028/16 y su acumulado RDA 3029/16, referente a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700017416 y 0819700017116, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CI23SE.19.08.16.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700027616, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación, Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Inspección y

Vigilancia y Coordinación General de Operación y Estrategia institucional.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700027616 que a la letra dice: *"Permisos, concesiones, proyectos, programas u obras autorizadas en la Laguna de Santa Teresa del Municipio de El Nayar, Nayarit, durante los últimos 5 años."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **612.16.-00635/16** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...Al respecto, se anexa relación de beneficiarios de los programas PROPECA y Modernización de Embarcaciones Pesqueras en el municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit."*

El programa PROPECA inicio en el año 2014 y para el caso del programa Modernización de Embarcaciones Pesqueras, desde su inicio ha recibido diferentes nombres y considera distintos conceptos de apoyo:

Año	Programa	Componente	Apoyo
2016	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	Modernización de Embarcaciones Menores	Motor, Embarcación, Hielera, Sistema de Satelital
2015	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	Modernización de Embarcaciones Pesqueras - Menores	Motor, Embarcación, Hielera, Sistema de Satelital
2014	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuicola	Modernización de Embarcaciones Pesqueras - Menores	Motor, Embarcación, Hielera, Sistema de Satelital
2013	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.	Sustitución de Motores Marinos Ecológicos.	Motor, Embarcación, Hielera, Sistema de Satelital
2012	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.	Sustitución de Motores Marinos Ecológicos.	Motor
2011	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.	Modernización de Embarcaciones Menores y Artes de Pesca Selectivos.	Motor, Embarcación, Artes de Pesca, Hielera, Sistema de Satelital
2010	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.	Motor
2009	Programa para la Adquisición de Activos Productivos.	Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.	Motor

...", oficio número **DGOPA.-01012/16** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Dirección General para localizar información referente al tema y estar en posibilidad de dar respuesta al requerimiento arriba expuesto, no se encontró ningún documento autorizado en la Laguna de Santa Teresa del Municipio de El Nayar, Nayarit, en el periodo solicitado. En ese sentido, se solicita su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."*, oficio número **DGI.-00740/16** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: *"...A fin de atender dicha solicitud, informo a usted que en los programa e incentivos a cargo de la Dirección General de Infraestructura no se tiene registro de proyectos, programas y obras que se hayan autorizado en la Laguna de Santa Teresa del Municipio de el Nayar, Nayarit, durante los últimos 5 años."*

No obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información solicitada; por lo que se solicita su valiosa intervención para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número CGOEL.-00182/16 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, oficio número DGPPE.-00908/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI/0729/2016 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número MZ.-01317/16 de la Unidad de Administración y oficio número UAJ.-01225/16 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI23SE.19.08.16.II

Se confirma entregar la información relacionada con los programas PROPECA y Modernización de Embarcaciones Pesqueras en el municipio Del Nayar, en el Estado de Nayarit, de los últimos cinco años, lo anterior, con fundamento en los artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de la información relacionada con permisos, concesiones, proyectos y obras autorizadas en la Laguna de Santa Teresa del Municipio de El Nayar, Nayarit, durante los últimos 5 años, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la Resolución RDA 3028/16 y su acumulado RDA 3029/16, referente a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700017416 y 0819700017116.-

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a comentar la Resolución emitida por los Comisionados del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la cual se revoca la respuesta emitida por esta Comisión Nacional y se instruye, a efecto de que se realice una búsqueda exhaustiva de todos los oficios y escritos de los que se obtenga la sustitución de la capacidad registrada de una embarcación a otra (especificando el nombre de las embarcaciones) y en lo que se solicite se reserva la capacidad para México en el Registro Regional de Buques, de 2009 a 2016..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DAI.-00209/16 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Al respecto y a efecto de dar puntual atención a dicha resolución, después de realizar una búsqueda exhaustiva, se localizaron las siguientes comunicaciones correspondientes a los años 2011, 2014 y 2016, las cuales se anexan:

- DGPPE.-251011/008869: Trámite de alta de la embarcación "Conquista"
- DGPPE.-161211/010345: Trámite de alta de la embarcación "Madeira"
- DGPPE.-16631/180814: Trámite de alta de la embarcación "Oaxaca"
- DGPPE.-01457/230216: Trámite de alta de la embarcación "El Duque".
- DGPPE.-17386/080914: Trámite de alta de la embarcación "Paco C".
- DAI.-00016/14: Trámite de alta de la embarcación "Gijón".

Cabe mencionar que para el caso de los últimos tres oficios arriba señalados, los mismos ya fueron puestos a disposición del particular para el respectivo pago de las copias certificadas.

Asimismo, le informo que para los años 2009, 2010, 2012, 2013 y 2015 después de una búsqueda exhaustiva, no se localizaron comunicaciones que cumplan con los criterios solicitados, por tal motivo y con fundamento en el artículo 141, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, solicito su valiosa intervención a fin de que se Declare la Inexistencia de los mismos.

Cabe mencionar que las comunicaciones arriba señaladas constan en su totalidad de 14 hojas, las cuales una vez que sea cubierto el pago correspondiente por la certificación se le harán llegar..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CI23SE.19.08.16.III

Se confirma entregar en copia certificada las comunicaciones correspondientes a los años 2011,

2014 y 2016, en las cuales, se señala la sustitución de la capacidad registrada de una embarcación a otra (especificando el nombre de las embarcaciones) y en las que se solicita se reserve la capacidad para México en el Registro Regional de Buques, lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 134 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de los oficios y escritos en los que se señale se obtenga la sustitución de la capacidad registrada de una embarcación a otra (especificando el nombre de las embarcaciones) y en los que se solicite se reserve la capacidad para México en el Registro Regional de Buques correspondiente a los años 2009, 2010, 2012, 2013 y 2015, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:55 horas, del día 19 de agosto de 2016, dándose por terminada la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE



C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE



C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**



C. ARNULFO RUIZ FONSECA